



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20586

17/11/2017

56463

AUTOR/A: SALVADOR I DUCH, Jordi (GER)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la gestión del Aeropuerto de Reus y la organización de los recursos humanos con que cuenta este aeropuerto, se realizan teniendo en cuenta la demanda de tráfico, las necesidades operativas y los requerimientos de seguridad, todo ello, en cumplimiento de la normativa en vigor que resulte de aplicación, y no en función de unos servicios mínimos decretados para una huelga.

En la iniciativa parlamentaria de referencia se hace alusión a una Resolución del Ministerio de Fomento de servicios mínimos, con motivo de una convocatoria de huelga concreta de hace más de 4 años, por lo que no tiene relación con la operativa a día de hoy.

Actualmente, la plantilla en el Aeropuerto de Reus es la adecuada para atender la demanda de vuelos existente en esta infraestructura, así como para prestar el servicio necesario en términos de calidad y seguridad, motivo por el cual, a corto plazo, no es necesario su ampliación.

No obstante, es importante recordar que la actuación en materia de contratación de AENA, en todos sus centros, entre los que se encuentran el Aeropuerto de Reus, está supeditada a las restricciones y limitaciones establecidas para cada ejercicio por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, que expresamente contienen disposiciones aplicables a las sociedades mercantiles estatales.

Por otro lado, cabe indicar que AENA cumple en todo momento con las medidas de seguridad preceptivas de acuerdo con la legislación vigente. Así, el 5 abril de 2016, el Aeropuerto de Reus obtuvo el certificado que otorga la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) en base al nuevo Reglamento Europeo 139/2014, una vez que se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos de diseño y operación establecidos para el conjunto de sus infraestructuras y equipos, lo que certifica su correcto funcionamiento y organización.

El Aeropuerto de Reus fue, además, el cuarto aeropuerto en España certificado por la AESA de acuerdo con este nuevo Reglamento, que da uniformidad a los aspectos técnicos y documentales a nivel europeo y amplía los requisitos exigidos a los gestores de los



aeropuertos, en ámbitos como la competencia del personal, la adecuación de recursos y las garantías de solvencia técnica y financiera.

Por lo tanto, este certificado sitúa a las instalaciones del Aeropuerto de Reus en el primer nivel de los estándares internacionales de seguridad, una vez que acredita la aptitud, tanto de la infraestructura como del gestor aeroportuario, para garantizar la seguridad de las operaciones y de las aeronaves.

Adicionalmente, en 2016, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea realizó una actuación inspectora de control normativo en el Aeropuerto de Reus, de conformidad con la Ley 21/2003 de julio, de Seguridad Aérea, modificada por la Ley 1/ 2011 de 4 de marzo, y con el Reglamento de Inspección Aeronáutica, aprobado por el Real Decreto 98/2009, de 6 de febrero, así como un seguimiento de la propia certificación, que ha permitido verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de diseño y operación y los compromisos adquiridos durante el proceso de certificación.

En cuanto a la seguridad general del Aeropuerto, cabe indicar que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dependientes del Ministerio del Interior, las que velan por la misma. AENA, como gestor aeroportuario, colabora con dichas Fuerzas en los términos previstos en la legislación vigente.

A estos efectos, en cada aeropuerto, existe un Comité Local de Seguridad, del que forman parte la Policía Nacional, Guardia Civil y, en su caso, las Policías Autonómicas. En dichos Comités se coordina y gestiona la adopción de las medidas de seguridad adecuadas para el cumplimiento de las distintas normativas de seguridad o el establecimiento de medidas extraordinarias ante situaciones excepcionales, garantizándose de esta forma unos niveles adecuados de seguridad en los aeropuertos de la red.

Madrid, 23 de enero de 2018

